DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13856
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6270

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Esperanza Camacho Perdomo
CAT:	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de junio de 2019	**HORA:**	3:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 52B Sur No. 24D-40	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 93752.57 Y_1: 98041.62		
SECTOR CATASTRAL	Tunal Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²		
UPZ:	42 – Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			200		
LOCALIDAD:	Tunjuelito	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	150	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0014ZLXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	11000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35379		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, (funcionamiento - operación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, donde se ubica el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

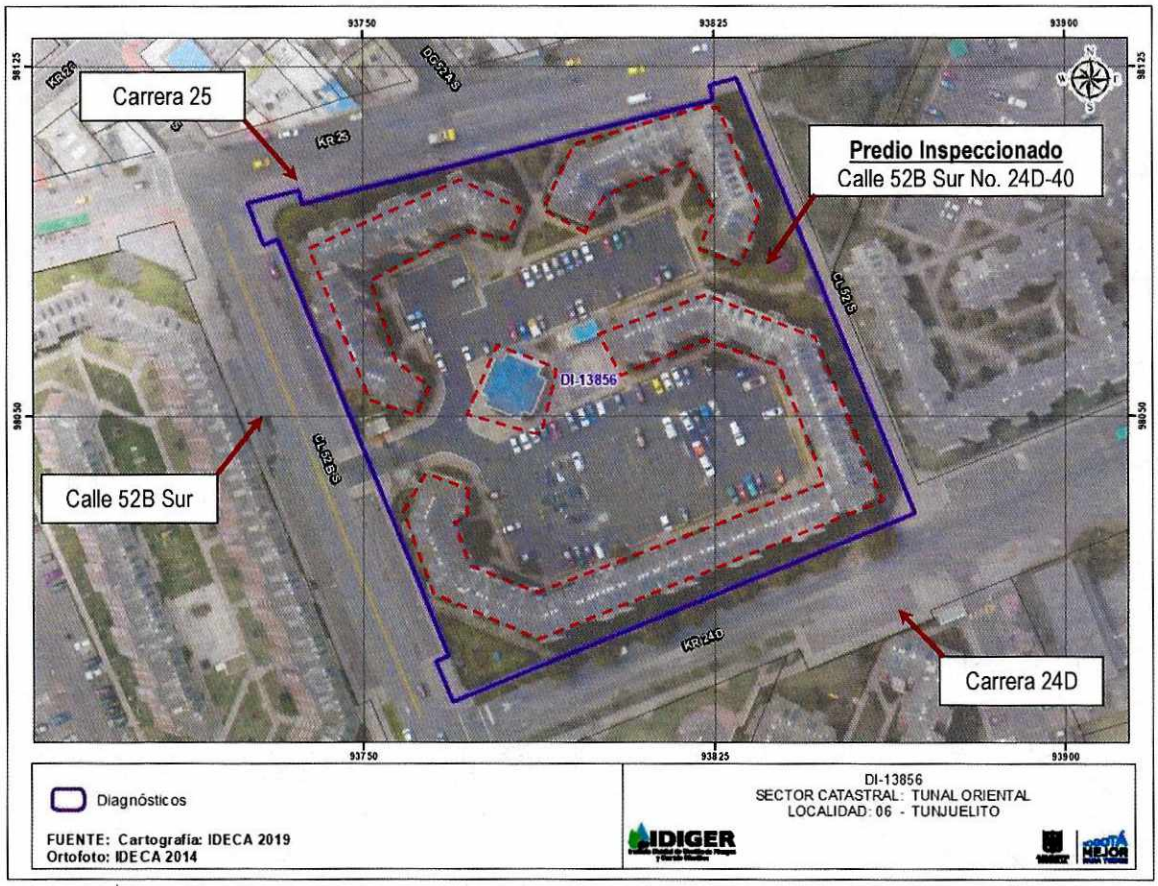

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 52B No. 24D – 40, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, encontrando que este corresponde a una zona de pendiente plana, con vías de acceso peatonal y vehicular pavimentadas. La visita fue atendida por la señora Stephania Ballesteros, administradora del Conjunto Multifamiliar.

El predio inspeccionado corresponde a la Unidad Multifamiliar Magdalena, con una antigüedad de 35 años, que consta de (2) bloques de apartamentos localizados al costado norte, (1) bloque de apartamentos al sur de la Urbanización y el bloque de Administración en el centro del predio, edificaciones construidas en muros de mampostería estructural, placas de entrepiso en concreto, cubierta conformada por tejas de fibrocemento y fachaleta conformada por bloques de mampostería a la vista, (ver Figura 1 y Fotografías 1 y 2).

Por solicitud de la señora administradora, se realiza inspección de un depósito localizado bajo la placa de entrepiso del primer nivel del Interior 13 - bloque de apartamentos del costado sur, observando al interior del mismo; manchas de humedad en los muros perimetrales, al igual que presencia de escombros. No se observa desprendimiento de mampuestos o pérdida de verticalidad de los muros, ni tampoco se identifican deformaciones en la placa de concreto, ver Fotografías 3 a 5.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Desde el exterior del Interior 13 – bloque de apartamentos sur, no se identifican daños en los muros de cerramiento ni tampoco daños en las zonas de circulación peatonal, ver Fotografías 6 y 7.

Realizando un recorrido de inspección por las zonas comunes del Conjunto, se identifican algunas fisuras de hasta 5.0 mm de abertura y longitudes de 0.6 metros aproximadamente en los muros perimetrales de las cajas de inspección de los medidores de gas, ver Fotografías 8 y 9. De igual manera, se identifican agrietamientos verticales cercanos a los 6.0 mm de abertura en la unión entre los muros que conforman la estructura del tanque de almacenamiento y el cuarto de bombas, ver Fotografía 10. En dicha estructura no se evidencia pérdida de verticalidad de sus muros a pesar de los daños observables.

Desde el exterior de los bloques de apartamentos y del bloque administrativo no se observaron daños en los elementos de fachada ni en zonas de circulación, ver Fotografía 11.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del predio evaluado.



Fotografía 3 a 5. Panorámica general del depósito bajo el Interior 13 – Bloque de apartamentos Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

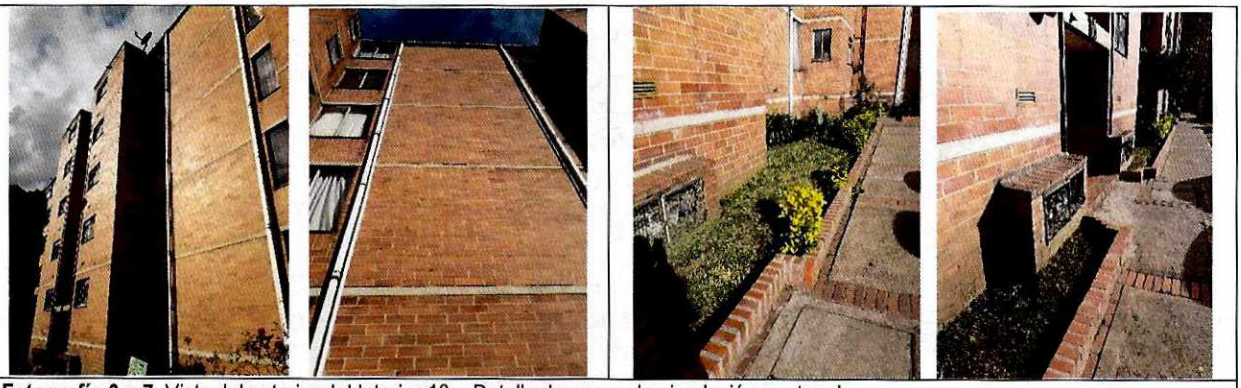

Fotografía 6 y 7. Vista del exterior del Interior 13 – Detalle de zonas de circulación peatonal.

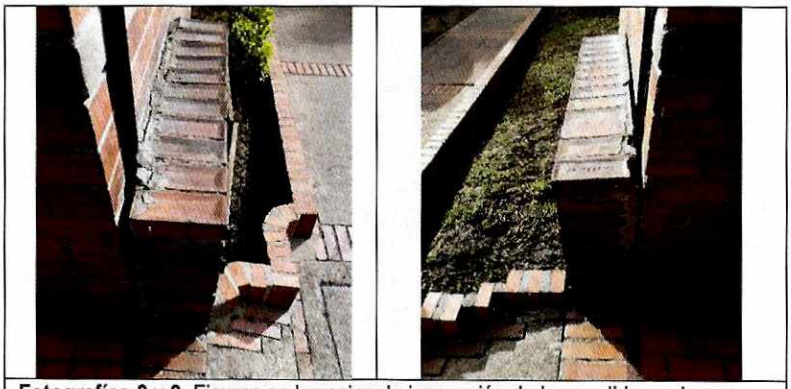

Fotografías 8 y 9. Fisuras en las cajas de inspección de los medidores de gas.

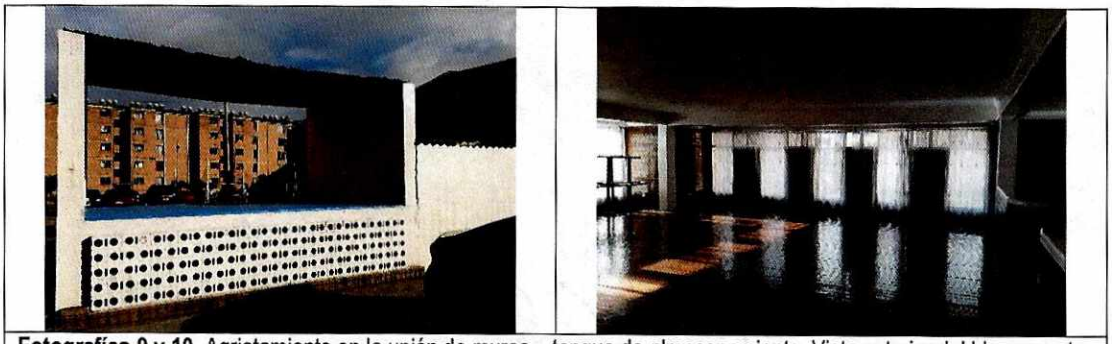

Fotografías 9 y 10. Agrietamiento en la unión de muros – tanque de almacenamiento. Vista exterior del bloque norte.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 52B Sur No. 24D - 40	Sthepania Ballesteros (administradora)	Mampostería estrutural	Residencial	5	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de los daños identificados en la Unidad Multifamiliar Magdalena, ubicada en la Calle 52B Sur No. 24D - 40, Sector Catastral Tunal Central de la Localidad de Tunjuelito.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en Calle 52B Sur No. 24D - 40, (Unidad Multifamiliar Magdalena), de la Localidad de Tunjuelito.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la Unidad Multifamiliar Magdalena, localizado en la Calle 52B Sur No. 24D - 40, Sector Catastral Tunal Central de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Calle 52B Sur No. 24D - 40, (Unidad Multifamiliar Magdalena), de la Localidad de Tunjuelito, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los daños identificados en el Conjunto. Tales acciones deberán ser realizadas con el acompañamiento de personal idóneo, acatando los lineamientos técnicos de la Norma Sismo resistente NSR-10. Adicionalmente se recomienda a los responsables de dicho predio, en caso de querer establecer la causa exacta de los daños observados en el Interior 13 – Bloque Sur, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural que permita determinar las causas y acciones de mitigación de dichos daños.

A los responsables del predio de la Calle 52B Sur No. 24D - 40, donde se localiza la Unidad Multifamiliar Magdalena – Localidad de Tunjuelito, se recomienda adelantar acciones de monitoreo para llevar seguimiento de las condiciones de las edificaciones del predio evaluado, identificando oportunamente situaciones anómalas que pueden estar presentándose en el predio.

A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 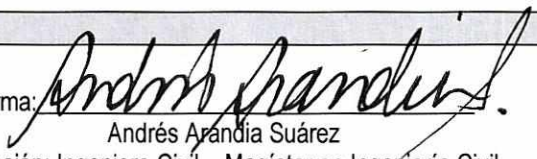 Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS